



## C I R C U L A R CSJCAC18-80

Fecha: **30 de octubre de 2018**

Para: **JUECES (ZAS) CIVILES MUNICIPAL, JUECES (ZAS) CIVILES DEL CIRCUITO Y JUECES (ZAS) DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

Asunto: ***“Información.”***

---

Respetados Jueces y Juezas:

Comedidamente me permito informarles que a partir de la fecha se pone en conocimiento la Resolución No. CSCCF18-02 del 29 de octubre del presente año del Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, “Por medio de la cual se modifican los protocolos para el funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales con relación a las funciones provenientes de los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales adscritos al Centro de Servicios”, los cuales estarán publicados en la Intranet a partir de la fecha, a través del siguiente enlace:

<http://172.16.175.30/centrodeservicios/images/documentoscscsjj/CSJCF-DE-PT01%20PROTOCOLOS%20PROCESOS%20OPERATIVOS%20V4.pdf>

Los protocolos en mención quedarán en firme a partir del 01 de noviembre de 2018, por lo que deberán socializarlos con los integrantes de sus juzgados para facilitar tanto las tareas de sus despachos como las que cumple el Centro.

Anexo a la circular se listan los cambios realizados con el fin de facilitar su revisión y socialización.

Cordialmente,

**MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**  
Presidenta